



Resolución Jefatural

N° 001 -2016-MINEDU/PEJP-2019-OA

Lima, 06 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002 – 2015 – MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 009 – 2015 – MINEDU se creó en el ámbito del Ministerio de Educación, el “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del Plan Maestro del citado evento y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL – PERÚ; Precisando que cuenta con autonomía administrativa, técnica, financiera y presupuestal;

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, y sus modificatorias la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y otros.



L.B.M.

Que Mediante la Resolución Jefatural N° 0650-2014-MINEDU/SG-OGA, La oficina General de Administración del Ministerio de Educación, Aprueba la Directiva N° 001-2014-MINEDU/SG-OGA, sobre “Normas y Procedimientos para la Ejecución de la Caja Chica Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados”; la misma que en su Artículo Segundo, Dispone que es de Observancia y Cumplimiento Obligatorio, para todas las Unidades Ejecutoras y los responsables de los fondos asignados a Caja Chica, correspondientes al Pliego 010: Ministerio de Educación.



W.C.G

Que estando a lo expuesto en el párrafo precedente, nos corresponde acatar lo dispuesto, considerando que hemos sido creados como Unidad Ejecutora N° 121 “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, adscrita el Ministerio de Educación, Pliego 010.



R.A.S

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217 – 2015 – MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba al Manual de Operaciones del Proyecto Especial; el mismo que desarrolla en su contenido, entre otros, la Estructura Orgánica del Proyecto Especial, las Funciones y Responsabilidades de los funcionarios así como los Principales Procesos del Proyecto Especial.

Que conforme la disposición 5.4 de la Directiva N° 001-2014-MINEDU/SG-OGA, sobre "Normas y Procedimientos para la Ejecución de la Caja Chica Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados" los responsables del manejo de los fondos asignados a la Caja chica, son propuestos por la jefatura de cada dependencia, y autorizados mediante resolución del Jefe de la Oficina General de Administración.

Que estando a lo expuesto, corresponde emitir el Acto Resolutivo correspondiente, designando a un trabajador del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" para que asuma tal responsabilidad; por lo que en ejercicio de las facultades legales conferidas en mérito a la ADENDA N° 001 - Contrato Administrativo de Servicios-CAS N° 018-2015-MINEDU/PEJP-2019 y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Programación, Presupuesto y Monitoreo, y la Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el Fondo Fijo para Caja Chica para el año fiscal 2016, para la Unidad Ejecutora 121, "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" - perteneciente al Pliego 010 – Ministerio de Educación.

Artículo 2.- CONSTITÚYASE el monto del Fondo Fijo para Caja Chica por la suma de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) que serán asignados de forma mensual y que podrán reponerse de acuerdo a lo estipulado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Artículo 3.- DESIGNAR a la Sra. ISABEL ALICIA LLERENA RIVAS, Coordinadora Administrativo de la Oficina de Administración del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los Juegos Panamericanos del 2019 como "Encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica".

Artículo 4.- Establecer que el monto máximo por cada comprobante de pago a ser atendido por el fondo no deberá exceder de S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles) por cada compra o servicio, los mismos que serán visados por el responsable del manejo del fondo de Caja Chica y/o Jefe de la Oficina de Administración.

Artículo 5.- DISPONER que la Unidad de Tesorería distribuya el presente acto resolutivo, a las Unidades Orgánicas que corresponda, para conocimiento y cumplimiento y la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la entidad, siendo responsable de dicha acción el Especialista de Tecnologías de Información del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019".



Regístrese y comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019

LUIS BARRANTES MANN
Jefe de la Oficina de Administración